

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

Expresadas en dólares de E.U.A.

**1. Operaciones**

Newcentury s.a., fue constituida el 18 de Octubre del 2006, ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil y aprobada por la Superintendencia de Compañías el mismo año.

La compañía tiene por objetivo La Compra, Venta y Alquiler de Bienes Inmuebles.

La dirección registrada de la compañía se encuentra en la Urbanización Lago de Capéira Mz. 11 Solar 149 del Carretero de la Vía Daule en la Provincia del Guayas, Guayaquil.

**2. Resumen de principales políticas de contabilidad**

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en la circunstancias.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la junta general de accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. La Resolución N°. 08.6. DSC.010 de la superintendencia de Compañías publicada el 31 de diciembre de 2008 establece un cronograma para la adopción de las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero de 2012.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

**a) Propiedad, planta y equipo –**

Las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos, se presentan a una base que se aproxima al costo histórico menos la depreciación acumulada, excepto terrenos y edificios, que se presentan al costo revaluado. Las provisiones para depreciación se

## NEWCENTURY S.A.

### Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

Expresadas en dólares de E.U.A.

cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes como sigue:

	<b>Años</b>	
Edificios	20	
Muebles y Enseres	10	
Vehiculos	5	
Equipo de computo	3	

Los costos de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se cargan a los resultados del año a medida que se incurren.

#### **b) Provisiones-**

Se reconoce una provisión solo cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

#### **c) Reserva para Jubilación**

El valor de la reserva para jubilación se determina en base a un estudio actuarial, el mismo que involucra la consideración de suposiciones sobre tasa de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para jubilación, la estimación sujeta a incertidumbres significativas. La provisión para jubilación patronal se carga a los resultados del año.

#### **d) Reconocimientos de ingresos-**

Los ingresos se reconocerán cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente.

#### **e) Intereses pagados-**

Los intereses pagados se registran como gasto a medida que se devengan.

#### **f) Participación a trabajadores-**

## NEWCENTURY S.A.

### Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

Expresadas en dólares de E.U.A.

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

#### g) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar.

#### h) Utilidad neta por acción-

La utilidad neta por acción se calcula considerando el promedio de acciones en circulación durante el año.

#### i) Registros contable y unidad monetaria-

Los registros contables de la compañía se llevan en Dólares de E.U.A que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

### 3. Cuentas por Cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no tiene cuentas por cobrar.

### 4. Propiedad, Planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía no posee propiedades, plantas y equipos.

	2012	2011	
<b>No Depreciable</b>			
Terrenos	139.581,18	14.258,00	
	<b>139.581,18</b>	<b>14.258,00</b>	

### 5. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las cuentas por pagar se formaban como sigue:

	2012	2011	
Cuentas por pagar local	13.829,29	15.938,84	
	<b>13.829,29</b>	<b>15.938,84</b>	

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

Expresadas en dólares de E.U.A.

**6. Pasivos acumulados**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los pasivos acumulados se formaban como sigue:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Participacion a trabajadores	32,52	
Beneficios sociales	583,92	811,73
	<b>20,018</b>	<b>18,047</b>

**7. Reserva para jubilación, indemnización y desahucio**

**(a) Jubilación patronal-**

De acuerdo con la ratificación expresada por la corte suprema de justicia publicada en el Registro Oficial N° 421 de 28 de enero de 14983, sobre el derecho que tienen los trabajadores a la jubilación patronal y en base a las reformas al Código de Trabajo publicadas en el Suplemento al Registro Oficial N° 359 de 2 del 2 de julio de 2001 en el que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, la compañía contrato los servicios de un profesional para que efectuara un estudio actuarial y determinara la reserva necesaria para este fin.

**(b) Indemnización y desahucio-**

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía tiene un pasivo contingente por indemnizaciones con los empleados y trabajadores que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

**8. Capital social**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de la compañía estaba constituido por \$1000.00 y 1000 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de USD\$ 1 cada una, totalmente pagadas, respectivamente.

**9. Reserva legal**

La ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

Expresadas en dólares de E.U.A.

**10. Impuesto a la renta**

**a) Situación tributaria**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

**b) Tasa de impuesto y exoneraciones-**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2012 es del 23%, y para el ejercicio fiscal 2011, la tarifa fue del 24%, sobre las utilidades gravables.

En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la ley de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el reinvertido, siempre y cuando efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2013 en adelante	22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- ✓ Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- ✓ Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos 20% de sus trabajadores.

**c) Dividendos en efectivo-**

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

Expresadas en dólares de E.U.A.

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales, están exentos del pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional.

**d) Conciliación del resultado contable-tributario-**

No hubo afectación en las partidas contable por cuanto la Compañía no tuvo actividad en el presente periodo.

	<b>2012</b>	<b>2011</b>	
Utilidades antes de provision para impuesto a la renta	216,77	-921,38	
<b>Mas (menos) - partidas de conciliacion</b>			
Gastos no deducibles	-	-	
utilidad gravable	<b>194,25</b>	<b>-921,38</b>	
Tasa de impuesto	24%	25%	
Calculo de impuesto a la renta	42,38		
Anticipo de impuesto a la renta	92,58	89,31	

**11. Reformas Tributarias**

En el suplemento al Registro Oficial N° 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformo la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

**a) Calculo del impuesto a la renta-**

Para el cálculo a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículo, hasta por un monto de 35,000 no será deducible el gasto sobre el exceso.

**b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)-**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta 35,000.

**c) Impuesto Ambientales-**

Se crea el impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

Expresadas en dólares de E.U.A.

aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

Se crea el impuesto redimible a las botellas Plásticas no Retornables, que grava con 2 centavos de Dólar por cada botella plástica no retornable embotellada. En el caso de bebidas importadas gravara el momento de su nacionalización.

**d) Impuesto a la salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el Impuesto a la salida de Divisas (ISD) DEL 2% AL 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- ✓ Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- ✓ Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El impuesto a la salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación de impuestos a la renta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el comité de Política Tributaria.

**12. Gastos de administración**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	<b><u>2012</u></b>	<b><u>2011</u></b>
Sueldos y beneficios sociales	4.098,36	4.119,49
Depreciacion		
Seguros	719,87	401,89
Honorarios profesionales	565,00	
Jubilacion patronal y deshaucio		
	<b><u>5.383,23</u></b>	<b><u>4.521,38</u></b>

13.

**Eventos subsecuentes**

En el periodo comprendido entre 1 de enero de 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.